

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y del Fondo para el Desarrollo Económico y Social que recibimos del Estado, a través del Ministerio de Hacienda, son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, tomando también en cuenta el atraso del FODES, a causa de la PANDEMIA COVID -19 II Que nos hemos visto afectados para pagar servicios administrativos relacionados con deudas institucionales, como lo detallamos. III Que el Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, nos faculta para el pago de las mismas, **POR TANTO, ACORDAMOS:** Priorizar el siguiente acuerdo **1-** Autorizar al Alcalde Municipal para que Solicite a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA**, otorgue a la Municipalidad de San Juan Nonualco un crédito por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 0.09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 261,649.09)**, para un plazo de doce meses, a la tasa de Interés del 10 % anual. **2.-** Autorizamos al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que en nombre y representación de este Municipio, firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y la contratación del crédito antes ya relacionado, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes **3.-** Dicho financiamiento tendrá los siguientes destinos:

<b>DETALLE DE COMPROMISOS</b>	
LUNA & LUNA GRUPOS CONSULTORES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO	\$ 13,364.41
CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V. CONSTRUCCION DE BOVEDA AL CASERIO EL SALITRAL	\$ 33,401.04
CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V. ASFALTADO TRAMO DE CALLE A CANTÓN EL GOLFO ENTRE IGLESIA CATÓLICA Y EVANGÉLICA	\$ 18,470.63
CONSTRUCTORA VONAMER S.A. DE C.V. OBRA ADICIONAL EN PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL LOTIFICACIÓN MIRAMAR No. 1	\$ 17,054.45

CONSTRUCTORA VONAMER S.A. DE C.V. PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA EL CANTON EL PAJAL SECTOR DE LA CANTINA HASTA EL TANQUE	\$ 21,922.33
DEUDA INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO	\$ 16,736.53
DEUDA AFP CRECER S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.	\$ 4,851.12
DEL SUR S.A. DE C.V. DEUDA DE ALUMBRADO PUBLICO Y PRIVADO DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO	\$ 6,000.76
DEUDA IPSFA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE 2019 A JULIO 2020	\$ 1,482.51
DEUDA AFP CONFIA S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A AGOSTO 2020 CORRIENTE AÑO.	\$ 12,600.92
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEUDA DE ENERO A JULIO 2020	\$ 32,453.69
HERNANDEZ DIGITAL, INSTALACIÓN DE PARADAS DE BUSES	\$ 12,650.00
TRANSPORTES GRANILLO- SERAFIN GRANILLO HERNANDEZ	\$ 3,202.00
COMISION ISDEM NUEVO CREDITO	\$ 3,924.74
GASTOS DE ANALISIS 2% MAS IVA	\$ 5,913.27
GASTOS NOTARIALES 0.5% MAS IVA	\$ 1,478.32
PULSEM DE C.V. TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 4,511.50
PLANILLAS PENDIETE DE PAGO SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 35,629.33
CHAMBA DEPORTES DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA	\$ 4,861.26
HIDRASAL ECOFILTROS S.A. DE C.V. PROYECTO INTRODUCCION AGUA CANTON TEHUISTE ABAJO NORTE	\$ 11,140.28
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 261,649.09</b>

Al ser sometido a votación este punto y en cumplimiento al Art. 67 del Código Municipal, fue aprobado por las tres cuartas partes del Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.</b>		
56304	La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), valor de la compra de 2 Caños entregados Oscar Martínez Minero, para Introducción de energía eléctrica domiciliar en su casa de habitación situada en el Barrio el Calvario de esta ciudad	\$ 70.00
54110	La suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal.	\$ 170.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a AQUILINO SOLANO, para compra de medicamentos por ser una persona su trabajo y con grave necesidad	\$ 20.00
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), en concepto de valor de pago de salario de JOSE LUIS ORTIZ, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$ 138.89
54201 54205 55703	La suma de SIETE MIL CIENTO DIEZ 85/100 DOLARES (\$ 7,110.85), valor de servicios suministrados de energía pública y privada suministrada a esta Municipalidad durante el mes de junio de 2020.	\$ 7,110.85

54109	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de la compra de 1 LLANTA para vehículo PLACA N 9735	\$ 125.00
54199	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 165.00), para la compra de UNA PILA PLASTICA DE DOS LAVADEROS, para uso de personal de esta Alcaldía Municipal.	\$ 165.00
54118	La suma de CIENTO UNO 68/100 DOLARES (\$ 101.68), valor de una BATERIA ATLAS PARA VEHICULO MUNICIPAL PLACA N- 3148	\$ 101.68
54101	La suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 22/100 DOLARES (\$ 224.22), valor de compra de agua ALPINA, para uso del personal administrativo de esta Alcaldía Municipal y público en general.	\$ 224.22
51301	La suma de CIENTO ONCE 12/100 DOLARES (\$ 111.12), en concepto de valor de pago de horas extraordinarias a NELSON MAURICIO BARRERA MERINO, por trabajos fuera del horario normal en el área de informática.	\$ 111.12
51107	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto de valor de reconocimiento en efectivo de UN BONO entregado a FRANCISCO ROGELIO ARGUETA, por ayuda voluntaria en preparación y entrega de víveres ante la PANDEMIA COVID 19 en marzo y abril del corriente año.	\$ 150.00
54201	La suma de UN MIL SETENTA Y CINCO 23/100 DOLARES (\$ 1,075.23), valor de servicios suministrados de energía privada suministrada a esta Municipalidad, para Planta de Agua Potable de Comunidades Unidas de Abril de 2020	\$ 1,075.23
51202	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), en concepto de valor de pago a CARLOS ANTONIO CORNEJO MENDOZA, por sus trabajos de pintura de esta Alcaldía Municipal, en días de agosto y septiembre de este año.	\$ 166.67
54114	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), en concepto de valor de compra de block para orden de compras para uso de esta Alcaldía Municipal.	\$ 280.00
54199	La suma de CIENTO SIETE 00/100 DOLARES (\$ 107.00), para la compra de artículos de limpieza para aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 107.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44), en concepto de valor de pago de salario de WILBERTO RAMIREZ, en calidad de Asistente del Alcalde Municipal, correspondiente a los meses de agosto del corriente año.	\$ 444.44
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto de valor de pago de salario de WILBER ANTONIO CORNEJO GUZMAN, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Arriba y Abajo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de agosto del corriente año.	\$ 222.22
54199	La suma de CIENTO DOS 05/100 DOLARES (\$ 102.05), para la compra de materiales de construcción para elaboración de Rótulos para no botar basura en aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 102.05
51301	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 54/100 DOLARES (\$ 288.54), en concepto de valor de pago de horas extraordinarias a ELMER EULISES SÁNCHEZ RAMÍREZ, por trabajos fuera del horario normal en el Departamento de Tesorería en julio de este año.	\$ 288.54
54109	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de la compra de 2 LLANTAS para CAMIÓN DE VOLTEO 11-22-5 propiedad municipal	\$ 300.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), en concepto de valor de pago de salario de DINORA ALFARO ALFARO, en calidad de Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal de esta ciudad, de agosto de este año.	\$ 225.00
61101	La suma de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$370.00), valor de la compra de 2 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS HALADOR CORRIDO, NEGRO, para uso del archivo Institucional	\$ 370.00
54305	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), en concepto del valor de pago de HOSTING DE LA PAGINA WEB DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	

	DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PAGADOS A Kelvin Adonay Vásquez Domínguez	\$ 110.00
----	La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 45/100 DOLARES (\$ 667.45), valor de gastos del fondo circulante pagados este mes, a Benicio Adelio Rivas Miranda, Encargado del Fondo Circulante.	\$ 667.45
61101	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), valor de la compra de 3 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS HALADOR CORRIDO, NEGRO, para uso del archivo Institucional	\$ 555.00
54302	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 457.78), valor de trabajos de mecánica consistente en cambio de cremalleras en Vehículo de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, apoyando a la seguridad pública	\$ 457.78
54110	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 30.00
54110	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 200.00
54110	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), valor de la compra de combustible para servicios de carácter operativo de esta Municipalidad	\$ 45.00
54110	La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), para la compra de Filtro de Aire HYUNDAI H100 CAMION 2007-2013	\$ 10.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 150.00
54118	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de compra de repuestos para reparación de frenos de vehículo propiedad municipal.	\$ 400.00
54110	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 20.00
54110	La suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 190.00
51301	La suma de CIENTO VEINTISIETE 79/100 DOLARES (\$ 127.79), en concepto de valor de pago de horas extraordinarias a NELSON MAURICIO BARRERA MERINO, por trabajos fuera del horario normal en el área de informática.	\$ 127.79
56304	La suma de VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 24.00), valor de aporte social de 3 láminas para reparación techo de vivienda de CRUZ MINERO DE SARMENDIA, por encontrarse con grave necesidad.	\$ 24.00
54201	La suma de SESENTA Y OCHO 85/100 DOLARES (\$ 68.85), en concepto de valor de INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LOS GARCIAS DEL CANTON EL GOLFO DE ESTA JURISDICCION	\$ 68.85
56304	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), valor de ayuda económica entregada a RUTH YANETH ALVAREZ DOMÍNGUEZ, para compra de medicamentos por encontrarse mal de salud, sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 75.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a ANA GERTRUDIS BELTRAN DE CORTES, para compra de medicamentos por encontrarse mal de salud, sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 100.00
56304	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), valor de ayuda económica entregada a MANUEL DE JESUS AGUIÑADA SALAMANCA, para compra de medicamentos por encontrarse mal de salud, sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 65.00

56303	La suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 84.00), en concepto de valor de LA COMPRA DE COHETES, para diferentes celebraciones de carácter religioso celebradas en esta comunidad.	\$ 84.00
54304	La suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 576.00), valor de compra de 8 pipadas de agua potable para habitantes de la Colonia Santa Isabel de esta ciudad, que carecen del vital líquido.	\$ 576.00
54107	La suma de CIENTO VEINTIDOS 70/100 DOLARES (\$ 122.70), valor de compra de barniz para tinte para madera roble oscuro, para pintar el Mirador del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción.	\$ 122.70
54110	La suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00), valor de la compra de combustible para vehículos propiedad municipal.	\$ 190.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para vehículo propiedad municipal, realizando asuntos del servicio municipal	\$ 100.00
51202	La suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS 72/100 DOLARES (\$ 186.72), en concepto de valor de pago de planilla de jornales del personal que labora en Chapoda y Empedrado tramo de Calle Cantón el Pajal, del 16 al 19 de septiembre de 2020	\$ 186.72
54118	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00), valor de la compra de repuestos para Pick Up blanco Mazda	\$ 55.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a CARLOS MANUEL QUINTANILLA SÁNCHEZ, para cancelar EXAMENES MEDICOS Y COMPRA DE MEDICINAS, por encontrarse enfermo y con grave necesidad	\$ 60.00
56303	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto de valor de ayuda económica entregada a JOSE ALVARINO HERNÁNDEZ VAQUERANO, representante del Club Deportivo Juventud Independiente, para la compra de dos pares de tacos.	\$ 80.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto de valor de ayuda económica entregada a ROSA ANGELICA RAMIREZ RIVAS, para compra de medicinas de su madre ROSA ANGÉLICA RIVAS, por estar enferma y con grave necesidad.	\$ 100.00
54301	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 2,325.00), valor de trabajos de reparación sistema de agua potable Cantón Tehuiste Abajo Norte, cambio de motor y empalmes, servicio de montaje y desmontaje de equipo, kit de empalme y accesorios	\$ 2,325.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 19,143.20</b>

Asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 20/100 DOLARES, (\$ 19,143.20)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - COMUNIQUESE. - Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario